

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado Nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2022-2023, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 23 de junio de 2022 y definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 7 de julio de 2022) y las normas aprobadas el 14 de octubre de 2021 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
22 DE DICIEMBRE DE 2022**

**CORRESPONDIENTES A LA 8ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR
MASCULINA 1ª Y 2ª DIVISIONES y 4ª JORNADA DE LA LIGA
GALLEGA M-16**

| LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 1ª DIVISIÓN, JORNADA 8ª | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| 1 | C.R. Ferrol | C.R. Coreti Lalín |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos | | |
| 2 | Kaleido Univ. de Vigo | Os Ingleses R.C. |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos | | |
| 3 | Pontevedra R.C. | CRAT Coruña |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos | | |

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

| | |
|--|---|
| 4 | Lista de suspensiones temporales |
| <p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 3:</p> <p>Brea Pérez, Alejandro 1106047 Os Ingleses R.C 1 de 3. Duran Posse, Francisco 1105541 Pontevedra R.C. 1 de 3. García Cubero, Iván 1111811 CRAT Coruña 1 de 3. García Rodríguez, Alejandro 1108756 CRAT Coruña 1 de 3. Montojo Malvar, Alvaro 1105014 Pontevedra R.C. 1 de 3. Paradela Douton, Brais 1106832 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3. Piñón Martínez, Gustavo 1105389 C.R. Ferrol 2 de 3. Villegas Losada, Ignacio 1104379 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p> | |

| LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN, JORNADA 8ª | | |
|--|----------------------|-----------------------|
| 5 | Muralla R.C. | Mareantes R.C. |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos | | |
| 6 | Santiago R.C. | Barbanza R.C. |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos | | |

| LIGA GALLEGA M-16, JORNADA 4ª | | |
|---|---|--------------------|
| 7 | CR Coreti Lalín - Campus Univ. Ourense | C.R. Ferrol |
| Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos | | |

8**INCOMPARECENCIA C.D. ZALAETA****A. Antecedentes.**

En relación con la **competición Liga Sénior Masculina 2ª División, el C.D. Zalaeta** comunica incomparecencia en el encuentro correspondiente a la 8ª Jornada que debía disputar contra el sábado 17 de diciembre de 2022 a las 19:00 horas frente a **C.R. Fendetestas.**

B. Fundamentos.

Único.- El art. 38.I.A del Rgto. de Partidos y Competiciones de la FER establece para casos de incomparecencia avisada con antelación por escrito a la Federación correspondiente con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para celebración del encuentro, se considerará vencedor al equipo compareciente, por el tanteo de 21-0. Se descontará un punto en la clasificación al equipo no comparecido.

C. Resolución.

Declarar vencedor por 21-0 al C.R. Fendetestas, y 1 punto de sanción en la clasificación a C.D. Zalaeta.

9**ACUERDO PARA DISPUTAR EL ENCUENTRO
CORRESPONDIENTE A LA 3ª JORNADA DE LA LIGA
GALLEGA M18 ENTRE PONTEVEDRA R.C. Y CR
LALÍN/CAMPUS OURENSE****A. Antecedentes.**

Primero.- En relación con la competición **Liga Gallega M-18**, los clubes implicados **PONTEVEDRA R.C. Y CR LALÍN/CAMPUS OURENSE**, comunican fecha del partido aplazado correspondiente a la 3ª jornada, de forma que el encuentro se disputará el 4 de febrero de 2023.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 45 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

SE ACCEDE AL ACUERDO en los términos de la solicitud presentada por los clubes.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2022-2023:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 22 de diciembre de 2022.